MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

ADENDA Nº 02/2.020.

ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. ESCOBAR DEL BARRIO SUBMARINO CON I.D. N° 374.151

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la **Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A,** domiciliada en la Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Oscar Fanego Otazu**, **con Cédula de Identidad N° 5.375.402**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. ESCOBAR DEL BARRIO SUBMARINO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE acuerdan incorporar al Contrato originalmente una ampliación de los montos según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL
1	Relleno con suelo mejorado (Ripio) y compactación de suelo.	Metros cúbicos	375	44.000	16.500.000
1.1	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	84	17.000	1.428.000
TOTAL					**17.928.000**

Guaraníes: diecisiete millones novecientos veintiocho mil.

LEGION DE SERVICIOS S.A

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CLAUSULA SEGUNDA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES. Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, **en fecha 11 de mayo del 2.020 de la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.**

Sr. Oscar Fanego Otazu.
Contratista.

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaria General

Abog. Miguel Fleitas
Secretario General.